

NUMERO : 255/87.-----



CESION DE PARTICIPACIONES -  
DE LA COMPAÑIA COMPOTRON  
C. LTDA., A FAVOR DE LOS  
SEÑORES EUCLIVIO ALFREDO  
ORELLANA TAPIA, NANCY EU-  
LALIA ORELLANA TAPIA, JENNY PIE-  
DAD ORELLANA TAPIA, POR  
EL SEÑOR BRAULIO EUCLIVIO  
ORELLANA TAPIA.-----

CUANTIA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-  
vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
trece de marzo, de mil novecientos ochenta y  
siete, ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FAL-  
QUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guaya-  
quil, comparecen las siguientes personas: BRAU-  
LIO EUCLIVIO ORELLANA TAPIA, quien declara ser  
ecuatoriano, casado, radiotécnico, por sus pro-  
pios derechos; y, por otra parte, los seño-  
res EUCLIVIO ALFREDO ORELLANA TAPIA, quien  
declara ser ecuatoriano, casado, comerciante,  
por sus propios derechos; NANCY EULALIA ORE-  
LIANA TAPIA, representada por el señor CESAR GALO  
TAPIA, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
comerciante, según consta del poder que se  
adjunta como documento habilitante; JENNY  
PIEDAD ORELLANA TAPIA, quien declara ser ecua-

H

toriana , soltera , administradora de negocios , por  
sus propios derechos -----

Los comparecientes son mayores de edad, domi-  
ciliados en esta ciudad de Guayaquil, per-  
sonas capaces para obligarse y contratar , a  
quienes por haberse identificado con sus res-  
pectivas cédulas de ciudadanía de conocerlos  
doy fe, los mismos que comparecen a cele-  
brar esta escritura pública de "cesión de par-  
ticipaciones", sobre cuyo objeto y resulta-  
dos están bien instruidos, y a la que pro-  
ceden de una manera libre y espontánea , y  
para su otorgamiento me presentan la minuta  
que dice así:-----

" SEÑOR NOTARIO ".- En el Registro de escri-  
turas públicas a su cargo, sírvase incorpo-  
rar una de Cesión de Participaciones , al  
tenor de las siguientes cláusulas. y decla-  
raciones:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la ce-  
lebración de la presente escritura pública por  
una parte , el señor BRAULIO EUCLIVIO ORE-  
LLANA TAPIA, a quien en adelante se lo de-  
nominará el CEDENTE ; y, por otra parte ,  
los señores EUCLIVIO ALFREDO ORELLANA TA-  
PIA , CESAR GALO TAPIA , en representación de  
NANCY EULALIA ORELLANA , conforme consta  
del poder que se adjunta a la presente



I

escritura pública ; JENNY PIEDAD ORELLANA , po

sus propios y personales derechos , a quienes en adelante se los denominará : LOS CESIONARIOS o BEBECIARIOS -----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho , ante el Notario Suplente de la Notaría Décima Tercera , Abogado Virgilio Jarría Acunzo comparecieron los señores Braulio Euclivio Orellana Tapia y César Galo Tapia , en representación de Jenny Piedad Orellana Tapia en su calidad de Apoderado , con la finalidad de constituir la Compañía Componentes Electrónicos Orellana C. Ltda . , con un capital de D o s c i e n t o s mil sucres , dividido en cien participaciones de dos mil sucres cada una , participaciones que fueron suscritas de la siguiente manera : del señor Braulio Euclivio Orellana Tapia , sesenta y ocho participaciones , y de la señora Jenny Piedad Orellana Tapia , treinta y dos participaciones . Con fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos , se llevó a cabo una Junta General E x t r a o r d i n a r i a de Socios en la que concurrieron los socios Braulio Euclivio Orellana Tapia , y César Galo Tapia , en representación de Jenny Piedad

*[Handwritten signature]*





I

e inscrita al libro de registro de mi-  
novecientos ochenta y tres, en el Re-  
gistro Mercantil.-----

T E R C E R A : C E S I O N .- Con estos an-  
tecedentes y contando con la autorización  
unánime del capital social de la compañía,  
conforme consta del certificado que se  
acompaña a esta minuta.-----

a) El señor Braulio Euclivio Orellana Ta-  
pia, cede setecientas dieciocho partici-  
paciones sociales en el capital social  
de la compañía COMPOTRON C.  
LTDA., a favor de los señores : Jenny  
Piedad Orellana Tapia, trescientos cua-  
renta y dos participaciones ; Nancy Eu-  
lalia Orellana Tapia, representada por  
César Galo Tapia, ciento ochenta y -  
ocho participaciones ; Euclivio Alfredo O-  
rellana Tapia, ciento ochenta y ocho  
participaciones.-----

C U A R T A : P R E C I O .- El precio  
por el cual se realice la presente CE-  
SION DE PARTICIPACIONES SOCIALES es -  
de Un millón cuatrocientos treinta y seis  
mil sucres, que el cedente reci-  
be a su entera satisfacción.-----

Q U I N T A : A C E P T A C I O N .-  
Los señores Jenny Piedad Orellana Ta-

I

... ; Nancy Fulalia , representada por

César Galo Tapia ; Euclivio Alfredo Orellana Tapia , aceptan la Cesión de Participaciones Sociales a efectuarse a su favor , por parte del señor Braulio Euclivio Orellana Tapia.-----

S E X T A : A C L A R A C I O N .- Por cuanto la señora Jenny Piedad Orellana Tapia , es actualmente propietaria de treinta y dos participaciones , al suscribir la presente escritura , pasa a ser poseedora de trescientos setenta y cuatro participaciones.-----

S E P T I M A : DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agrega para que forme parte de la presente minuta : Certificado otorgado por el Gerente General de la compañía , mediante el cual se obtuvo la aprobación de Ley , para efectuarse la presente Cesión de Participaciones ; el poder conferido a favor del señor Galo César Tapia , por la señorita Nancy Fulalia Orellana Tapia.-----

Agregue usted , señor Notario , las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Firmado.-SUSANA L. MACIAS ESTUPIÑAN.

ABOGADA: Registro número: tres mil ciento sesenta y seis.

" D O C U M E N T O S \* \* H A B I L I T A N T E S "



I

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR. NEW-YORK .E.

G. Número cero tres seis- ocho siete .PODER GE-

NERAL NUMERO :TREINTA Y SEIS.-En la ciudad de

New York ,Estado y Condado del mismo nombre

Estados Unidos de América , el día de hoy, tres

de febrero de mil novecientos ochenta y siete

ante mí , Embajador Patricio Alvarez D. Cónsul

General de Primera del Ecuador ,comparece :la

señorita Nancy Eulalia Orellana Tapia, de nacio-

nalidad ecuatoriana , de estado civil soltera,do-

miliado en :doscientos sesenta y cinco Wage-

nen Avenida.Apartado Uno-R ,Jersey City N.U.ce-

ro siete tres cero seis , con documento de iden-

tificación :Pasaporte Ecuatoriano número dos

tres dos cuatro nueve nueve legalmente capaz, a

quienes de conocer doy fe, y libre y espontánea-

mente , en uso de sus legítimos derechos , ma-

nifiesta su voluntad de conferir PODER GENE-

RAL ,generalísimo ,amplio y suficiente cual en de-

recho se requiere ,a favor de su tío el señor

CESAR GALO TAPIA, domiciliado en la ciudad de

Guayaquil , República del Ecuador , para que a

su nombre y representación intervenga en los

siguientes actos y contratos : a) administre todos

los bienes existentes , sean muebles o inmue-

bles ; b) adquiera en lo posterior a cualquier

título legal , toda clase de bienes muebles o

inmuebles ; c) venda o permute , hipoteque o los

I

dé en anticresis; d) suscriba contratos de arrendamiento sobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas ; e) reciba o de dinero a mutuo anticresis o en depósito , a cualquier título , aceptándolo o constituyendo hipoteca, prendas u otras cauciones ; f) judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos , otorgue cancelaciones y de finiquitos ; g) abra cuentas corrientes o de ahorro en bancos, mutualistas asociaciones , cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador y las administre en toda la extensión de la palabra ; h) de existir las anteriores , gire sobre ellas , solicite préstamos , inclusive a personas particulares , quedando facultado (a) para que en garantía de estos préstamos , constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante ; i) realice toda clase de trámite ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos ; j) efectue ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda , y en general , para el fiel cumplimiento de la voluntad de la mandante ; k) gire cheques , libranzas , letras de cambio, pagarés , y en general , todos aquellos do-



I

1 documentos que constituyen título ejecutivo ; los ce-  
2 da o endose los acepte o proteste ; lina) inter-  
3 venga en negocios comerciales , agrícolas , in-  
4 dustriales , mineros y en todos aquellos perm-  
5 tidos por las leyes ecuatorianas ; m) celebre  
6 toda clase de contrato con arreglo a las leyes  
7 ecuatorianas ; n) se le confiere todas las atribu-  
8 ciones de procuración judicial constantes en la  
9 Sección Segunda del Código de Procedimiento Ci-  
10 vil ecuatoriano , inclusive la de sustituir este  
11 poder , especialmente las tipificadas en el ar-  
12 tículo cincuenta del citado cuerpo de leyes , a  
13 fin de que no sea la falta de autorización la  
14 que obste el fiel cumplimiento de este mandato  
15 . Quien hace las veces de apoderado se obliga ,  
16 en su ejercicio , a cumplir con las disposi-  
17 ciones tipificadas en el artículo cincuenta y  
18 uno del Código de Procedimiento Civil mencio-  
19 nado .- Para el otorgamiento de esta escritura  
20 de PODER GENERAL , se cumplieron todos los re-  
21 quisitos y formalidades legales y , leída que fue  
22 por mí , íntegramente al otorgante , se ratificó  
23 en su contenido y , aprobando todas sus partes  
24 firmó al pie conmigo .-De todo lo cual doy fe .-  
25 Firmado .- Nancy Eufalia Orellana Tapia .- Firma-  
26 do . Embajador . Patricio Alvarez D. Cónsul General .  
27 Firmado .- Nancy Orellana .- CERTIFICO : Que la pre-  
28 sente / <sup>es primera /</sup> copia , fiel y textual , del original que

I

se halla inscrito en el libro de escrituras pú-  
blicas (Poderes Generales) del Consulado Gene-  
ral del Ecuador en New York.- Dado y sellado  
el día de hoy a tres de febrero de mil no-  
vecientos ochenta y siete.- Partida Arancel :III  
quince-a. Derechos cobrados :US\$. cuarenta . ---  
Firmado.- Firma ilegible.- Franklin Espinosa. Hay  
dos sellos y un juego de timbres.- República del  
Ecuador . Dirección Regional del Litoral .Ministe-  
rio de Relaciones Exteriores , legalización núme-  
ro mil novecientos noventa y cinco . Guayaquil ,  
veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta  
y siete .CERTIFICO: Que la firma precedente de  
Franklin Espinosa .Vice-Cónsul del Ecuador en  
New York , es auténtica.- Ministerio de Relacio-  
nes Exteriores .Dirección Regional del Litoral.  
Firmado.- Firma ilegible.- Jaime Molestina Gon-  
zález Rubio .EMBAJADOR . DIRECTOR REGIONAL. ---  
Guayaquil veintinueve de octubre de mil nove-  
cientos ochenta y seis. Señor Notario. De mis  
consideraciones: Cúmpleme informarle a usted ,  
que la Junta General de Socios de la compañía  
" COMFOTRON C. LTDA." en su sesión de Junta  
General Extraordinaria celebrada el día veinte  
de octubre de mil novecientos ochenta y seis  
a las diez horas , acordó aceptar la Cesión  
de Participaciones propuesta por el socio Brau-  
lio Euclivio Orellana Tapia a favor de los se-

I



ñores :JENNY PIEDAD ORELLANA TAPIA , a quien l.

cede Trescientas cuarenta y dos participaciones;

MANCY EULALIA ORELLANA TAPIA , Ciento ochenta

y ocho participaciones ; EUCLIVIO ALFREDO ORE-

LLANA TAPIA , ciento ochenta y ocho participacio-

nes ; al - menor - ~~GEOVANNY - ORELLANA - TAPIA -~~ ; Cien-

to - ochenta - y - siete - participaciones - y , DIGNA - TA-

PIA - , des - participaciones. Particular que comuni-

co a fin de que el presente documento sea ha-

bilitado en la escritura de Cesión de Partici-

paciones .- Firmado.- Firma ilegible.- Euclivio Al-

fredo Orellana Tapia. GERENTE.-----

Se agregan a la presente escritura pública el Acta

de Junta General de la Sesión de la Compañía

COMPOTRON C. LTDA.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habili-

tantes insertos y agregados que en un solo tex-

to quedan elevados a escritura pública. Yo, el

Notario doy fe, que después de haber sido leída

en alta voz , toda ésta escritura pública a los

comparecientes estos la aprueban y la suscriben

conmigo , el Notario en un solo acto.- Entrelí-

neas: Tapia, es primera, valen.- Lo testado, no va-

len

*Braulio Euclivio Orellana Tapia*

Braulio Euclivio Orellana Tapia

C.C. 0900120130

C.T. 16024

*Handwritten mark*

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

H

C.V. Exoneración por encontrarse fuera del país.

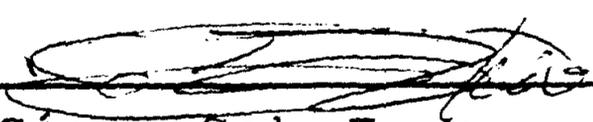
  
Enclivo Alfredo Orellana Tapia

C.C. 090818526-7

C.T. 133734

C.V. 025-355

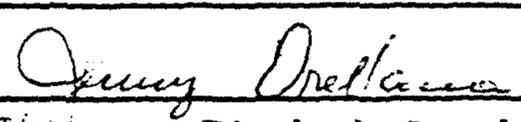
Por la señora Nancy Eulalia Orellana.

  
César Galo Tapia

CC. 0903607869

C.T. 026388

C.V. 098-468

  
Jenny Piedad Orellana Tapia

C.C. 09071814116

C.T. 133735

C.V. Exoneración por encontrarse fuera del país.

EL NOTARIO,

  
Abg. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otor-

I



gò ante mí, y en fe de ello confiero este SE-  
GUNDO TESTIMONIO, en siete fojas útiles que se-  
llo y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los  
siete días del mes de septiembre de mil nove-  
cientos ochenta y siete.



*[Handwritten signature of Eduardo Falquez Ayala]*

**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio-  
nes que contiene esta escritura a fojas 24.315 del Registro Mercantil de -  
mil novecientos setenta i ocho; i, 24.045 del mismo Registro de mil nove-  
cientos ochenta i tres, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua-  
yaquil, dos de Octubre de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador  
Mercantil.- *[Handwritten signature]*

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

